



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	YOMARA CECILIA CUARTAS JIMENEZ
DEMANDADO	JAIME LEÓN FRANCO CORREA
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00189 00
ASUNTO	NO ACCEDE A LO SILICITADO, REQUIERE A LA PARTE ACTORA

A través de escrito que precede, la abogada Alisson Julieth Londoño Rincón, quien representa a la parte demandante YOMARA CECILIA CUARTAS JIMÉNEZ, manifiesta que sustituye el poder a la sociedad AMAZING JURÍDICO S.A.S., identificada con NIT. No. 901.260.384-6, cuyo Representante Legal, Camila Yepes Londoño, identificada con CC. No. 1.037.672.166, será quien designe a voluntad propia a un profesional del Derecho inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad AMAZING JURÍDICO S.A.S., para que actúe en el proceso.

Sin embargo, procede el Despacho a no acceder a tal solicitud, toda vez que la Apoderada de la parte Demandante, no anexó la documentación necesaria, donde se acredite la existencia y representación de la sociedad Amazing Jurídico S.A.S.

Por lo anterior, se requiere a la Apoderada ALLISON JULIETH LONDOÑO RINCÓN, para que cumpla tal requerimiento, a efectos de aceptar la sustitución de poder.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>020</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>10 de febrero de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a11a38a93a364e18486c84d33e23e53ad4012e2ffee68666ced70c9f036869f8

Documento generado en 09/02/2022 11:42:57 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**